



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 20 JUN 2000

VISTO: El Expte. N° 127/2000 D.A. del registro del Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO: Que mediante el mismo tramita la Comisión de Servicios a la Provincia de Córdoba, durante los días 20 al 24 de junio del corriente año, de los Sres. Vocales Dr. Luis Alberto Boschero y Cr. Víctor Hugo Martínez, con motivo de la II Reunión Anual de la Comisión Directiva del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 101/2000;

Que se ordenó la adquisición de dos (2) pasajes por el tramo USHUAIA – BUENOS AIRES - CORDOBA – BUENOS AIRES - USHUAIA y la correspondiente liquidación de cuatro y medio (4,5) días de viáticos a favor de cada uno de los asistentes;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Art. 15°, inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el gasto correspondiente a la Comisión de Servicios a la Provincia de Córdoba, realizada durante los días 20 al 24 de junio del corriente año, de los Sres. Vocales Dr. Luis Alberto Boschero y Cr. Víctor Hugo Martínez.

ARTICULO 2°: APROBAR el pago de la Factura N° 02-1970, presentada por la firma RUMBO SUR S.R.L. por el importe de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 20/100 (\$ 456,20) y Facturas N°s 01-888/889, presentada por la firma TURISMO DE CAMPO por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 10/100 (\$ 443,10) y la liquidación de cuatro y medio (4,5) días de viáticos a cada comisionado, por el total de PESOS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

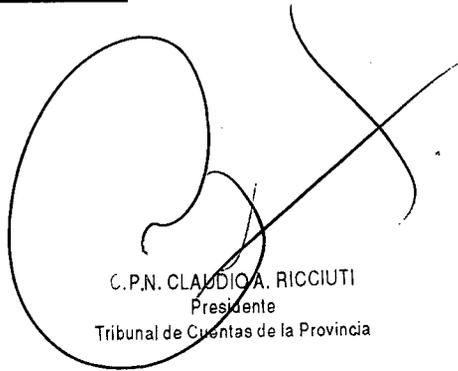


UN MIL OCHENTA CON 00/100 (\$ 1.080,00).

ARTICULO 3º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Principal Inc.3), Partida Parcial 37, Partida Sub-Parcial 371 y 372, del ejercicio 2000.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 102 / 2000


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia